



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 AGO 2004

VISTO: El cronograma de tareas programados por este Organismo de Control para el segundo semestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 249/04 Letra: T.C.P. ADM. CENTRAL de fecha 02/08/04 el Auditor Fiscal actuante ha solicitado al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el estado de obras en ejecución y a ejecutarse durante el año en curso.

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente, se han reiterado los términos de la misma, mediante Nota N° 269/04 Letra: T.C.P. ADM. CENTRAL de fecha 12/08/04, no recibiendo respuesta respectiva, situación esta informada por el Auditor Fiscal a cargo de la tarea, a la Secretaría Contable por Nota N° 284/04 Letra: T.C.P.-ADM.CENTRAL con fecha 18/08/04.

Que teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control la información solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Hugo Luis ASNARD, para que en un plazo improrrogable de TRES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, para que de cumplimiento a lo solicitado mediante Notas N° 249/04 y N° 982/04 Letra: T.C.P.-ADM.CENTRAL, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 160 /04 V.L.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V°B° <i>[Signature]</i>

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCA.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia